

Expte. N° 8.522/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

El reclamo de los vecinos por la falta de las tapas de bocas de tormentas y limpieza sobre Pje. S/N esquina Ing. White, y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de Pje S/N esquina Ing. White, se encuentran tapas de tormentas en estado de deterioro en ambas veredas.

Que las mismas, al tener la tapa en mal estado, pone en riesgo a las personas que transitan la zona, poniendo en riesgo su integridad.

Que esto produce que la basura se acumule en la misma, obstruyendo el drenaje correcto de las aguas servidas y agua de lluvia, y generando un basural.

Que es necesario y deber del municipio, la limpieza y reparación de la tapa de boca de tormenta de la zona mencionada anteriormente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.026/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, se realice, en la intersección de calle Ing. White y Pasaje S/N, los siguientes trabajos de obras públicas:

- limpieza y mantenimiento de la ochava
- reposición de las tapas de boca de tormenta en ambas veredas.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de septiembre de 2.024.

Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13.09.2024
Anotado por	LAURA Q.
Archivado por	

Santa Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE